

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

### AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Diego Sebastián Ovejero**  
Secretario Legal y Técnico

**Dr. Luis María Zone Lardies**  
Director General



**Edición N° 19.818**

**Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016**

# TARIFAS

## Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

## PUBLICACIONES

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública .....	\$ 100 .....	\$ 200
Remate Administrativo .....	\$ 100 .....	\$ 200
Avisos Administrativos .....	\$ 100 .....	\$ 200
Resolución   Licitación   Contratación Directa   Concurso de Precio   Citación o Notificación   Convocatoria   Audiencia Pública   Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas .....	\$ 100 .....	\$ 200
Exploración y Cateo   Descubrimiento   Abandono   Concepción   Explotación   Mensura y Demarcación   Caducidad de Minas   Solicitud de Servidumbre y otros.		

### SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales .....	\$ 100 .....	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 220 .....	\$ 440

### SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70 .....	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50 .....	\$ 100
Avisos Generales .....	\$ 100 .....	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40 .....	\$ 0,80

### EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales .....	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40   De 101 a 200 Pág. \$ 60   De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100   De 401 a 500 Pág. \$ 120   De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

### FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

### COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

### ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 946 del 28/06/2016 – M.SEG. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRAS. NORMA AGUILERA Y ELSA AGUILERA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO TRANSPORTE DE LA POLICÍA DE LA PCIA. (VER ANEXO).	7
N° 947 del 28/06/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. FIRMA MAGNUS S.A. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE FISCALÍA DE ESTADO DE LA PCIA. (VER ANEXO).	8
N° 960 del 28/06/2016 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR. D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.	9
N° 962 del 01/07/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL DR. ANASTASIO VÁZQUEZ SGARDELIS, EN EL CARGO DE JUEZ DE TRIBUNAL DE JUICIO SALA II. DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.	9
N° 963 del 01/07/2016 – M.D.H.y.J. – DESIGNA A LA DRA. GRISELDA BEATRIZ NIETO, EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACIÓN. DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL.	10
N° 964 del 01/07/2016 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRES. MARIO ALBERTO COLODRO Y EMILIA MARÍA FIGUEROA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO TEMPORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA CIUDAD DE TARTAGAL. (VER ANEXO).	10

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1710 del 04/07/2016 – M.SEG. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. JUAN MANUEL COLLADO FORTUNATO Y SERGIO RICARDO AYON. (VER ANEXO).	11
N° 1711 del 04/07/2016 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. DANIEL ALEJANDRO NIELI. MEDIADOR COMUNITARIO DE SANTA VICTORIA ESTE Y APRUEBA ADDENDA. (VER ANEXO).	12
N° 1712 del 04/07/2016 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. PROF. MARIA ESTRELLA VILLARREAL. (VER ANEXO).	13
N° 1713 del 04/07/2016 – M.GOB. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. SUBELSA, FERNANDO LUIS Y FUNES, VALERIA SOLEDAD Y APRUEBA ADDENDAS. (VER ANEXO).	14
N° 1714 del 04/07/2016 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DR. DIEGO ARMANDO MOISÉS CORIMAYO. (VER ANEXO).	15
N° 1715 del 04/07/2016 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA. EMPRESA SERMAN Y ASOCIADOS S.A. (VER ANEXO).	16

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1635 del 07/06/2016 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CARÁCTER DE COLABORACIÓN. SRTA. LAURA VALENTINA TONONI.	18
---	----

### RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 447 D del 04/07/2016 – S.G.G. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 155/2015. SINDICATURA GENERAL DE LA PCIA. APRUEBA PLAN ANUAL DE ACCION. (VER ANEXO).	18
--	----

### DISPOSICIONES

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 37/2016	19
---	----

### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° FP-01/16 Adjudicación	20
--	----

### LICITACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 06/16 GRUPO 1: 106 COMPLETAMIENTOS EN VACIOS URBANOS	22
--	----

Circular Aclaratoria N° 1	
SPC – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 97/16.	22
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N°s 15/16, 16/16, 17/16, 18/16, 19/16, 20/16, 21/16, 22/16, 23/16, 24/16, 25/16 y 06/16 Grupo III: 1027 Viviendas Capital	23
U.C.E.P.E. SALTA . N° 04/16	24
U.C.E.P.E. SALTA . N° 03/16	25
<b>REMATES ADMINISTRATIVOS</b>	
POR FABIAN NARVAEZ- FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS.	26
POR FABIAN NARVAEZ – BCO. SANTANDER RIO S.A.	27
<b>CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA</b>	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-13.863/11 – CONSORCIO DE USUARIOS DEL PUEBLO SAN ANTONIO – DPTO. SAN CARLOS	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-249155/15- MARÍA SUAREZ- RÍO TORO	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – SRA. MARTA EUGENIA GARCÍA DE VERA- N° 0050034-7417/2006-0	29
<b>DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA</b>	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-80.662/16- RÍO GUACHIPAS- DPTO. LA VIÑA	29
<b>NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS</b>	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRES ALVARES GUSTAVO MARCELO Y VELAZQUEZ LILIANA	30
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
ONIX EXPTE. N° 16.835	32
NORMA -EXPTE. N° 2.037- CANTERA	32
LA PEQUEÑA – EXPTE. N° 18.908 – DPTO. ROSARIO DE LERMA	33
<b>SUCESORIOS</b>	
VELEZ, JORGE ALBERTO- EXPTE. N° 3841/15- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	33
SANCHEZ, JUSTO MANUEL – EXPTE. N° 87.630/96	34
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
IRIARTE, DIEGO ARIEL POR QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP-556481/16.	34
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
MÉNDEZ, JOSÉ MARÍA GUILLERMO- EXPTE. N° 468.282/14	35
BRIONES DANIEL ALEJANDRO C/PROVINCIA DE SALTA- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y/O SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-EXPTE. N° 5647/14 .	35
CHUYCHUY, ADOLFINA ROSARIA – EXPTE. N° 2-518593/15	35
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
J.A.V. S.R.L.	38
<b>ASAMBLEAS COMERCIALES</b>	
CLÍNICA GÜEMES S.A.	39

■		
	ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M	39

## **SECCIÓN GENERAL**

### **ASAMBLEAS CIVILES**

	CLUB SALTEÑO DE KART	42
	CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "EL QUEBRACHAL" -ANTA	42
	CLUB DE CAMPO VERTIENTES ECO PUEBLO-VAQUEROS.-	43

### **RECAUDACIÓN**

	RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 07/07/2016	43
--	---	----



# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**DECRETOS**

Salta, 28 de junio de 2016

**DECRETO N° 946**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

Expediente N° 44-116.093/15.

**VISTO** el Contrato de Locación de Inmueble y Addenda suscriptos entre el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Crio. Gral. Lic. MARCELO JUAN LAMI, en su carácter de Locatario y las Sras. NORMA AGUILERA y ELSA AGUILERA, en su carácter de Locadoras; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble, ubicado en calle Mendoza N° 1.653 de la ciudad de Salta Capital, destinado al funcionamiento del Departamento Transporte de la Policía de la Provincia de Salta por el plazo de 02 (dos) años, con vigencia al 01 de julio de 2.015 y hasta 01 de julio de 2.017 inclusive;

Que ha intervenido en autos la Unidad Central de Contrataciones;

Que la Dirección de Administración y Finanzas de la Policía de la Provincia ha tomado la intervención de competencia efectuando la imputación presupuestaria correspondiente de la erogación resultante;

Que además a fs. 80 se cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas;

Que a fs. 91/92 la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad se expide a través del Dictamen N° 0014/16 expresando que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Que asimismo, la citada área jurídica, en Dictamen N° 222/16 aconseja que se realice una Addenda a la Cláusula Novena del citado contrato, que deje establecido que la Provincia está exenta de pago de impuestos, en virtud de lo expresado en el último párrafo del Artículo 72° del Decreto N° 1.448/96 – Reglamentario de la Ley de Contrataciones de la Provincia;

Que la presente contratación se encuadra dentro del marco de la Ley N° 6.838, Artículo 13° inc. h) y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble y Addenda mencionados precedentemente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Comisario General Lic. MARCELO JUAN LAMI, D.N.I. N° 14.670.169 en carácter de Locatario y las Sras. NORMA AGUILERA, D.N.I. N° 10.422.218, y ELSA AGUILERA, D.N.I. N° 11.853.140, en carácter de Locadoras, con vigencia al 01 de julio de 2.015 y hasta 01 de julio de 2.017 inclusive, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Comisario General Lic. MARCELO JUAN LAMI, D.N.I. N° 14.670.169 en carácter de Locatario y las Sras. NORMA AGUILERA, D.N.I. N° 10.422.218 y ELSA AGUILERA, D.N.I. N° 11.853.140, en carácter de Locadoras, con vigencia al 01 de julio de 2.015 y hasta 01 de julio de 2.017 inclusive, la que como Anexo forma

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 3°.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción de la Policía de la Provincia – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/07/2016  
OP N°: SA100016092

Salta, 28 de junio de 2016

**DECRETO N° 947**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 010007-32202/2016-0

**VISTO** el Contrato de Locación de Inmueble firmado entre Fiscalía de Estado de la Provincia de Salta y la Firma Magnus S.A; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado contrato tiene como objeto ceder en locación a favor de la Provincia, un inmueble identificado con nomenclatura catastral Departamento Capital (01), Sección E, Manzana 4, Parcela 37, Matrícula N° 3.634, ubicado en calle Caseros N° 975 de la Ciudad de Salta, para ser destinado al funcionamiento de Fiscalía de Estado de la Provincia de Salta, con vigencia al 1° de Marzo de 2016 y por el término de cuatro (4) años;

Que en autos tomaron debida intervención los organismos técnicos competentes;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3° de la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Haciendas y Finanzas;

Que a tales efectos corresponde emitir el acto administrativo que apruebe el Contrato de Locación mencionado, con encuadre legal en lo dispuesto en el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre Fiscalía de Estado de la Provincia, representada por su titular, **Dra. Mónica Beatriz Lionetto**, y la Firma **Magnus S.A**, representada por el Sr. **Alejandro Rafael Triggiano**, D.N.I. N° 23.079.394, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente – Jurisdicción 01.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/07/2016  
OP N°: SA100016093

---

Salta, 28 de junio de 2016

**DECRETO N° 960**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 28 de junio de 2016;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. **MIGUEL ANGEL ISA**, a partir del 28 de junio de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Simón Padrós**

Fechas de publicación: 11/07/2016  
OP N°: SA100016094

---

Salta, 1 de julio de 2016

**DECRETO N° 962**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expediente Preexistente N° 90-24763/2016-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 16 de Junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis en el cargo de Juez de Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase al **Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis, D.N.I. N° 18.399.126**, en el cargo de Juez de Tribunal de Juicio Sala II del Distrito Judicial Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Calletti – Simón Padrós**

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

Fechas de publicación: 11/07/2016  
OP N°: SA100016095

Salta, 1 de julio de 2016

**DECRETO N° 963**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expediente Preexistente N° 90-24765/2016-0

**VISTO** que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 16 de Junio del año en curso, ha prestado acuerdo para la designación de la Dra. Griselda Beatriz Nieto en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Dra. **Griselda Beatriz Nieto, D.N.I. N° 17.343.333**, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Calletti – Simón Padrós**

Fechas de publicación: 11/07/2016  
OP N°: SA100016096

Salta, 1 de julio de 2016

**DECRETO N° 964**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expediente N° 0080145-29984/2016-0

**VISTO** el Contrato de Locación suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, representado por la Dra. Pamela Calletti y los señores Mario Alberto Colodro y Emilia María Figueroa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Contrato firmado entre las citadas partes, tiene por objeto dar en locación los inmuebles ubicados contiguamente en calle Belgrano N° 735 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta;

Que la propiedad será destinada exclusivamente al funcionamiento del Hogar de Protección Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la ciudad de Tartagal, dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos – Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

Que la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Derechos Humanos dictamina que el marco normativo para lo gestionado en autos está dado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2654/14 que declaró la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el Territorio de la Provincia, como así también dentro del artículo 59 de la Ley N° 6838 y artículos 71 al 75 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia tomó la intervención que le compete dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la Unidad Central de Contrataciones dictaminó que los valores tanto para el primer año de locación como para el segundo no superan los índices de variación establecidos por la Cámara Inmobiliaria Argentina;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, representado por la **Dra. Pamela Calletti**, y los señores **Mario Alberto Colodro, L.C. N° 7.227.682** y **Emilia María Figueroa, D.N.I. N° 3.617.839**, cuyo texto forma parte del presente decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, ha sido imputado a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Calletti – Simón Padrós**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**OP N°:** SA100016097

## DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 4 de julio de 2016

### DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1710

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341-92.941/16.

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Seguridad y los Sres. Juan Manuel Collado Fortunato y Sergio Ricardo Ayon; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Seguridad solicita la aprobación de los contratos de Locación de Servicios celebrados entre el citado Ministerio y los Sres. Juan Manuel Collado Fortunato y Sergio Ricardo Ayón a partir del 01 de junio de 2.016 hasta el 31 de mayo de 2.017;

Que además se trata de personas que ya se encuentran vinculadas al Estado

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

Provincial a través de Contratos de Locación de Servicios y que los mismos deberán aprobarse en esta circunstancia en la órbita del Ministerio de Seguridad;

Que los contratados deberán cumplir todas las tareas encomendadas en el Servicio Administrativo Financiero, conforme se establece en los respectivos contratos;

Que a fs. 02 a 06 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) y los correspondientes volantes de las reservas presupuestarias del Ministerio de Seguridad;

Que dichas contrataciones se efectúan dentro del marco del Artículo 20° de la Ley N° 6.838 y Artículo 20° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio emite al respecto el Dictamen N° 472/16;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2.567/08; 2769/08 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los Artículos 20° y 70° de la Ley N° 6.838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 2) de la Ley N° 7.905 y de conformidad con lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Seguridad y los Sres. **JUAN MANUEL COLLADO FORTUNATO, D.N.I. N° 24.875.005** y **SERGIO RICARDO AYON, D.N.I N° 25.499.272**, para prestar servicios en el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio, a partir del 01 de junio de 2.016 y por el término de 12 (doce) meses, que como Anexos forman parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción del Ministerio de Seguridad – Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Oliver**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**OP N°:** SA100016098

Salta, 4 de julio de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1711**  
**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA**

Expte. N° 0080235 – 44780/2016–0.

**VISTO** el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Daniel Alejandro Nieli, D.N.I. N° 18.349.910, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Nieli se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Localidad de Santa Victoria Este;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la

**Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016**

contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2016;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decreto N° 3478/12;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905 y lo establecido por los Decretos N° 14/16;

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Daniel Alejandro Nieli, D.N.I. N° 18.349.910**, para prestar servicios como Mediador Comunitario en la Localidad de Santa Victoria Este desde el 01-01-2016 y hasta el 31-12-2016.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 3478/12, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. Daniel Alejandro Nieli que como ANEXO forma parte del presente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Calletti**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**OP N°:** SA100016099

Salta, 4 de julio de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1712**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-53009/2016-0.**

**VISTO** la solicitud efectuada por la Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Secretaria ha solicitado se gestione el contrato de servicios de la profesora María Estrella Villarreal, a fin de que la misma preste servicios en sus dependencias;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación

**Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016**

de la profesora se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de la misma, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contabilidad, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2° de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/16,

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, y la profesora **María Estrella Villarreal, D.N.I. 12.002.806**, desde el 01 de Marzo de 2.016 y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, el que como ANEXO forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1– Curso de Acción: 012 – Actividad: 0001– Servicios No personales – Secretaría de Gestión Educativa – Código: 071012000100 – Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Berruezo Sánchez**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**OP N°:** SA100016100

Salta, 4 de julio de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1713**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expte. N° 52-61250/16.

**VISTO** las actuaciones de referencia, mediante las cuales la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, solicita se autoricen las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios de los señores Fernando Luis Subelsa y Valeria Soledad Funes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado obedece a que subsisten las necesidades de servicios que fundan tales contrataciones, con última prórroga aprobada mediante Decisión Administrativa N° 990/16;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, representada por su titular, Dra. **Mónica Antacle**, y las personas que se detallan a continuación, a partir del 26 de marzo de 2016 y por el término de seis meses:

1.-**SUBELSA, Fernando Luis** D.N.I. 26.215.594

2.-**FUNES, Valeria Soledad** D.N.I. 39.891.343

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar las Addendas de los Contratos de Locación de Servicios prorrogados en el artículo precedente, las que como Anexo se adjuntan y forman parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051006000200 – 413400 Servicios Técnicos y Profesionales, de la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Rodríguez**

**VER ANEXO**

Fechas de publicación: 11/07/2016  
OP N°: SA100016101

Salta, 4 de julio de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1714**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 299-66945/2016 Cde.1.

**VISTO**, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y el señor Diego Armando Moisés Corimayo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas en la Comisión Fiscalizadora del contrato suscripto, entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA);

Que la contratación efectuada se realiza en los términos del artículo 20 de la Ley N° 6838;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, disponiéndose que los gastos de la actividad serán afrontados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 del pliego de condiciones particulares del contrato citado contemplándose la baja de la contratación del C.P.N. Andrés Gil Galván en el mismo organismo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 7905 y a lo establecido por el Decreto N° 14/2016;

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones y el Dr. **Diego Armando Moisés Corimayo**, DNI N° 27.640.571, el que como ANEXO forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

se imputará según lo estipulado por el artículo 18 del pliego de condiciones particulares aprobado por Resolución Conjunta N° 421/2009 MGSyDH; 1016/2009 MJ; 646/2009 MAYDS; 524/2009 ME; 614/2009 MTyC; 803/2009 MSP; 367/2009 MTyPS; 803 MFyOP y 586/2009 SGG. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/07/2016  
OP N°: SA100016102

Salta, 4 de julio de 2016

#### DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1715

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-142954/2014-0 y Cpde. 2.-

**VISTO** el Contrato de Servicios de Consultoría suscripto el 01-12-15 entre la Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Empresa Serman y Asociados S.A., para la realización del "Programa de Gestión para el Desarrollo Sustentable de Pesquería Deportiva de Agua Dulce" correspondiente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 7758, promulgada por Decreto 3809/12, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir el Convenio de préstamo destinado a financiar la ejecución del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, el que tiene por fin impulsar el crecimiento del sector turístico como motor del desarrollo económico, a través de la mejora de los productos turísticos, la inclusión social, el emprendimiento local, el fortalecimiento de la gestión turística y la sustentabilidad ambiental;

Que el Artículo 8° de la citada ley dispone que las contrataciones y adquisiciones a realizarse quedan sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo que se suscriba, en el Manual Operativo del Programa y en toda otra documentación que se acuerde con el BID;

Que el Convenio de Préstamo suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia, en uso de las facultadas asignadas por la referida Ley de Endeudamiento, Cláusula 4.04. establece que las contrataciones se llevaran a cabo de conformidad con las disposiciones contenidas en el documento GN 2350 - 9 (Políticas para la contratación de consultores financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo de marzo de 2011), entre las que se encuentra la contratación de firmas consultoras mediante la Selección basada en Calidad;

Que el referido Convenio de Préstamo contempla además, que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del Préstamo será llevado a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de Salta, denominada "Organismo Ejecutor" (Cláusula 3.);

Que de acuerdo a los instrumentos citados, se inició el proceso de contratación de una firma consultora mediante la publicación del llamado a presentar Expresiones de Interés, efectuada en el diario Página 12 el 8 de julio de 2014 y en el Nuevo Diario los días 8

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

y 9 de julio de 2014; y la publicación de la prórroga del plazo de presentación los días 6 y 7 de agosto de 2014;

Que se procedió luego a la Apertura de las Manifestaciones de interés efectuadas por cuatro firmas según el siguiente detalle: 1. Ambiente y Territorio S.A.; 2. Serman y Asociados S.A.; 3. Pacha Consultora Ambiental SRL; 4. FHN Félix de Azara;

Que de la evaluación de los antecedentes presentados realizada por la Comisión Evaluadora constituida al efecto, surgió la conformación de la Lista Corta a la que el BID otorgó la No Objeción mediante Nota CSC/CAR 5101/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014;

Que se emitió la invitación a presentar Propuestas para las Firmas integrantes de la Lista Corta y el 30 de junio de 2015, en presencia de representantes de Escribanía de Gobierno y de la Unidad de Sindicatura Interna se llevó a cabo el Acto Público de Apertura de las Propuestas Técnicas, dejándose constancia de la denominación de la Firmas proponentes y que se reservan sin abrir los sobres correspondientes a la Oferta Económica;

Que se conformó una Comisión Evaluadora a fin de que considere las Propuestas que se presenten, la que produjo la Evaluación Técnica de las tres Propuestas presentadas y asignó a Ambiente y Territorio S.A. 67 PT (puntos técnicos); a Serman y Asociados S.A. 89 PT (puntos técnicos) y a Pacha Consultora Ambiental S.R.L. 79 PT (puntos técnicos);

Que una vez otorgada la No Objeción del BID al mencionado Dictamen mediante nota CSC/CAR 3680/2015, se procedió a la apertura de la oferta económica correspondiente a Serman y Asociados S.A., firma que obtuvo el mayor puntaje técnico, ello de acuerdo al método de Selección Basada en Calidad utilizado. En el Acta de apertura de la oferta económica consta el precio propuesto sin impuestos de AR\$ 2.251.370,00 (pesos dos millones doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta);

Que por nota CSC/CAR 4210/2015 el BID otorgó la No Objeción a la adjudicación del contrato a Serman y Asociados S.A. por el precio propuesto más IVA, lo que hace un total de \$2.724.157,70 (pesos dos millones setecientos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete con 70/00);

Que la presente contratación se financiará en un sesenta por ciento con fondos provenientes del financiamiento del BID y el cuarenta por ciento con contraparte provincial, encontrándose la misma excluida de la aplicación de la Ley N° 6.838 –Sistema de Contrataciones de la Provincia–, conforme a lo dispuesto en el artículo 97 inc. a) de dicha ley;

Que las presentes actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas del entonces Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos autorizando el gasto que demanda la ejecución del proyecto y atento lo establecido por la Resolución N° 48/15 del ex MElySP;

Que obra informe de la Unidad de Sindicatura Interna emitido el 12 de noviembre de 2015, el que da cuenta de su intervención, detalla la documentación revisada y aconseja la prosecución del trámite y a continuación obra imputación definitiva del gasto;

Que las actuaciones cuentan con el respectivo análisis de los servicios jurídicos de los organismos que han tomado intervención;

Que en consecuencia, corresponde que el Sr. Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia apruebe el contrato celebrado entre la ex Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaria y la Empresa Serman y Asociados S.A.;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DE MINISTROS**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese el Contrato de Consultoría suscripto el 01-12-15 entre la Subsecretaría de Financiamiento, actual Secretaria de Financiamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Empresa **Serman y Asociados S.A.**, para la realización del "Programa de Gestión para el Desarrollo Sustentable de Pesquería Deportiva de Agua Dulce", el que en

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

Anexo forma parte integrante de la presente Decisión Administrativa.

**ARTÍCULO 2°.**– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes a los Ejercicios 2015 y 2016.

**ARTÍCULO 3°.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo, por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 4°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Ovejero – Montero – Gomeza**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**OP N°:** SA100016103

## DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 7 de junio de 2016

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1635**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
Expte. N° 16-102084/2016

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración a la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la señorita **Laura Valentina Tanoni – DNI N° 31.338.551**, personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación y hasta, el 28 de febrero de 2017, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 2°.**– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Parodi – Ovejero – Simón Padrós**

**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**OP N°:** SA100016104

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 4 de julio de 2016

**RESOLUCIÓN N° 447 D**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
Expediente N° 288 -133380/2016.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**RESUELVE:**

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

**ARTÍCULO 1°.**– Ratificar la Resolución N° 155/2015 de la Sindicatura General de la Provincia, cuya copia fiel de la original, como ANEXO, forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/07/2016  
OP N°: SA100016105

## DISPOSICIONES

### UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

#### DISPOSICIÓN N° 37

Expte. N° 255-130055/2016-0

Salta, 22 de junio de 2016

**VISTO** el artículo 3° de la Ley N° 6838 y el artículo 3° inc.3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3°, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ..." Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7° de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de la prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre En ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3°) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes...";

Que asimismo el artículo 12° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le incumbe: ..."establecer la nómina de artículos de uso frecuente y comunes en la Administración, su especificación técnica o normalización y actualización: debiendo realizar el relevamiento de precios en las etapas de comercialización que correspondan, procesándolos a fin de la obtención del precio testigo, previo estudio del mercado provincial y nacional";

Que e el Precio Testigo se caracteriza por ser el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas que se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", o sea el **valor medio de mercado, en las condiciones propias y específicas de la contratación** a la fecha de apertura de las ofertas económicas y el valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes o servicios;

Que el artículo 11° de la Ley N° 6838 establece como una de las modalidades de la contratación directa a la "Contratación Directa Con Precio Testigo" y en el artículo 12°, al

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

regularla establece: ..."Cuando del estudio del mercado nacional o internacional realizado por la unidad central, surgiera que el precio de un bien o servicio normalizado o de características homogéneas se manifiesta con una tendencia hacia el estándar o la moda "estadística", las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación. Si estos bienes o servicios son de uso frecuente y de valor significativo, este estado deberá mantenerse actualizado informándose a las unidades operativas..."

Que el Sub Programa Precio Testigo de la Unidad Central de Contrataciones, elevó el listado de los Precios Testigos de Bienes y Servicios incluyendo la información suministrada por la Cámara de Comercio de la Provincia, correspondientes al mes de **MAYO 2.016** a los fines de su posible aplicación, en el marco de la normativa citada;

Que conforme se dispone en el artículo 3° inciso a) de la Ley N° 6838, corresponde aprobar el listado elevado por el Subprograma Precio Testigo, que como **ANEXO I** formará parte del presente acto administrativo, pues se ajusta a la normativa referenciada;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los **PRECIOS TESTIGOS DE BIENES Y SERVICIOS** correspondiente al mes de **MAYO 2.016**, que se consignan en el **ANEXO I** que forma parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2°.** Publicar en la página web <http://www.finanzas.gob.ar/ucc/>, los Precios Testigos de Bienes y Servicios detallados en el art 1° de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**Dr. Javier Camponovo, DIRECTOR GENERAL**

**VER ANEXO**

**Recibo sin cargo:** 100006430  
**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100054764

## LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**PRÉSTAMO FONPLATA AR-22/2014**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS AGRO PRODUCTIVAS EN PROVINCIAS FRONTERIZAS DE LA CUENCA DEL PLATA**

**Proyecto:** TITULACIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ZONA NORTE DE LOS LOTES 55 Y 14, DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA, PROVINCIA DE SALTA

**LPN N°.** FP-01/16

**AVISO DE ADJUDICACIÓN**

1. Que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, publicó en los siguientes sitios: página Web del COPAIPA (Consejo

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

de profesionales agrimensores, ingenieros y profesionales afines), Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Diario de Circulación Nacional "La Prensa", Diario de Circulación Local "Nuevo Diario" y página Web de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Gobierno de la Provincia de Salta, el llamado a Licitación Pública Nacional No. FP-01/16 que invitaba a oferentes elegibles a presentar ofertas selladas hasta el día 05 de Abril de 2016 a las 11:00 hrs. para la ejecución de la obra "Infraestructura para Lotes 55 y 14 (Agua para bebida de Ganado)", correspondientes al Componente N° 1: "Agua para consumo animal provista a las familias criollas en proceso de relocalización", Provincia de Salta

2. Que el presupuesto total oficial actualizado al mes de la emisión del Documento de Licitación era de \$14.280.166,05.

3. Que el día 05 de Abril de 2016, a las 11:00 hs. se procedió al acto de apertura de las ofertas, donde se recibieron un total de siete (7) sobres.

4. Que en el mes de Abril de 2016 se reunió la Comisión Evaluadora de la Provincia, la que tuvo a la vista y analizó la documentación recibida por parte de las firmas antes mencionadas. Tal comisión determinó y argumentó que la oferta más económica, correspondiente a la firma Defensa y Encauzamiento S.A, cumplía con todos los requisitos solicitados en el documento licitatorio por lo que recomendó la adjudicación de la obra de referencia.

5. Que la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional N°. FP-01/16 contó con la No Objeción por parte de la Unidad Ejecutora Central, coordinación ejecutiva UCAR-PROSAP., mediante Nota UCAR N° 3570-18 de fecha 16 de Junio de 2016, reafirmando lo actuado por la comisión evaluadora de la Provincia y conforme al siguiente detalle:

**Obra:** Infraestructura para lotes 55 y 14 (Agua para bebida de Ganado).

**Firma:** Defensa y Encauzamiento S.A

**Monto cotizado:** \$ 9.259.520,94

6. Las empresas que deseen conocer las razones por las cuales su propuesta no fue seleccionada podrá solicitar información adicional sobre su propuesta con una solicitud formal a la dirección indicada a continuación:

**Oficina:** Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP).

**Dirección:** Centro Cívico Grand Bourg, 1° block, 1° Piso – Ala Este– Ministerio de Ambiente y Producción.

**Código Postal:** 4400.Provincia de Salta, República Argentina.

**Teléfonos:** (0387) 436-2362

**Contactos:** C.P.N Marcelo Fleming, Dra. Valeria Cavana.

**Correo electrónico:** contrataciones.saf@gmail.com

7. Para acceder a una versión completa del presente aviso, los interesados podrán consultar el mismo en la página de contrataciones de la Provincia de Salta. [www.compras.salta.gov.ar](http://www.compras.salta.gov.ar)

**Cra. Claudia Josefina Jarruz, ADMINISTRADORA GENERAL**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006045  
**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**Importe:** \$ 428.80  
**OP N°:** 100054784

**LICITACIONES PÚBLICAS**

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/16 – CIRCULAR ACLARATORIA N°1  
GRUPO I: 81 COMPLETAMIENTOS EN VACÍOS URBANOS**

Visto la Resolución IPV N° 758 de fecha 28/06/2016, excluyase del llamado a Licitación Pública con fecha de apertura para el día 20/06/2016 a la Licitación Pública N° 06/16. Expte N° 68-129528/2016-0 “construcción de 25 viviendas, infraestructura y obras complementarias en B° LOMAS DE MEDEIRO – Salta Capital” por no encontrarse comprendida en la resolución referida. En consecuencia rectifíquese la denominación del “GRUPO I: 106 completamientos en vacíos urbanos” por “GRUPO I: 81 completamientos en vacíos urbanos”.

**Dra. M Fernanda Cortez Gil, JEFA DE UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006044  
**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100054781

---

**SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 97/16**

**Objeto;** Comodato de Autoanalyzer Multiparamétrico de Gases en Sangre.

**Organismo originante:** Ministerio de Salud Pública.

**Expediente;** 0100134-213550/2015-0.

**Destino;** Ministerio de Salud Pública.

**Fecha de apertura:** 19/07/2016 – HORAS: 11:00

**Precio del pliego:** Sin cargo.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salía sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006042  
**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100054774

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

		<b>MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN</b>	
		<b>SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA NACIÓN</b>	
		<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA</b>	
		<b>PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS “TECHO DIGNO”- AÑO 2.016 -1.655 VIVIENDAS GRUPO III: 1.027 VIVIENDAS CAPITAL</b>	
<b>LIC PUB N°</b>	<b>EXPTE N°</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>PRECIO DEL PLIEGO</b>
15/16	68-129583/2016	90 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 1-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE : \$86.090.000- PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 MESES	\$86.090,00
16/16	68-129565/2016	84 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 2-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE :\$ 80.200.000- PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 MESES	\$80.200,00
17/16	68-129557/2016	84 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 3-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE :\$ 80.200.000- PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 MESES	\$ 80.200,00
18/16	68-129581/2016	84 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 4-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE :\$ 79.080.00- PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 MESES	\$ 79.080,00
19/16	68-129568/2016	83 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 5-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE :\$ 78.390.000 PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 MESES	\$78.390,00
20/16	68-129541/2016	86 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 6-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE :\$ 82.135.000 - PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 MESES	\$82.135,00
21/16	68-129567/2016	95 VIVIENDAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 7-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE :\$ 90.555.000 PLAZO DE EJECUCIÓN: 16 MESES	\$90.555,00
22/16	68-129575/2016	100 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 8-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE :\$ 94.830.000 - PLAZO DE EJECUCIÓN: 16 MESES	\$ 94.830,00
23/16	68-129574/2016	98 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 9-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE :\$ 92.240.000 - PLAZO DE EJECUCIÓN: 16 MESES	\$92.240,00

**Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016**

24/16	68-129570/2016	100 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 10-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE : \$ 96.140.000 – PLAZO DE EJECUCIÓN: 16 MESES	\$96.140,00
25/16	68-129535/2016	98 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 11-SALTA CAPITAL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE : \$ 93.740.000 – PLAZO DE EJECUCIÓN: 16 MESES	\$93.740,00
06/16	68-129528/2016	25 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN B° PEREYRA ROZAS ETAPA 12-SALTA CAPITAL – PRESUPUESTO OFICIAL TOPE : \$23.610.000 – PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES	\$23.610,00
Consulta y Venta de Pliegos		En la Sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano 1349-Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, desde las 09:00 hs del lunes 25 hasta las 18 hs del martes 26 de Julio de 2016	
Consulta Post adquisición:		Desde las 09:00 hs. del miércoles 27 de julio de 2016 hasta las 13:00 del jueves 28 de julio de 2016 por escrito ante la Mesa de Entradas del IPV.	
Evacuación Consultas:		Viernes 29 de julio y lunes 01 de agosto de 2016	
Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas:		En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349-Ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, hasta 10:00 hs. del martes 09 de agosto de 2016	
Lugar y Fecha de Apertura de ofertas:		En la Sede del I.P.V. Belgrano 1349-Ciudad de Salta, Sala de Situación, martes 9 de agosto de 2016 a horas 10:00	
<b>Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de Obras Públicas de la Unidad Central de Contrataciones de la Pcia de Salta.</b>			

**Dra. M. Fernanda Cortez Gil, JEFA UNIDAD ÚNICA DE CONTRATACIONES**

Valor al cobro: 0002 – 00006040  
 Fechas de publicación: 11/07/2016, 12/07/2016  
 Importe: \$ 479.20  
 OP N°: 100054768

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
 U.C.E.P.E.  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**Llamado a Licitación Pública N° 04/16**

**Objeto:** "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4640 – Camino del Inca" de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta.

**Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016**

Licitación Pública N° 04/16

**Presupuesto Oficial:** \$ 15.916.678,38.–

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % de presupuesto oficial.

**Fecha de Apertura:** 05 de Agosto de 2016 a las 10:00 horas.

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

**Plazo de entrega de ofertas:** Hasta el día 05/08/2016 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

**Valor del pliego:** \$ 500.–

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

**Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE**

**Factura de contado:** 0001 – 00069374  
**Fechas de publicación:** 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016,  
12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016  
**Importe:** \$ 1,000.00  
**OP N°:** 100054644

---

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
U.C.E.P.E.  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**Llamado a Licitación Pública N° 03/16**

**Objeto:** "Construcción de Edificio Escolar con Albergue para Niños y Docentes en la Escuela N° 4280" del Paraje Abra de Mecoyita, localidad Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 03/16

**Presupuesto Oficial:** \$ 21.439.971,09.–

**Garantía de Oferta exigida:** 1 % de presupuesto oficial.

**Fecha de Apertura:** 05 de Agosto de 2016 a las 09:30 horas.

**Lugar:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

**Plazo de entrega de ofertas:** Hasta el día 05/08/2016 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

**Valor del pliego:** \$ 500.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2245, Torre "B", piso 5°, ciudad de Salta.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO – UCEPE

Factura de contado: 0001 – 00069374  
Fechas de publicación: 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016,  
12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016  
Importe: \$ 1,000.00  
OP N°: 100054643

## REMATES ADMINISTRATIVOS

### POR FABIAN NARVAEZ- POR CUENTA Y ORDEN DE FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día que substará el día 22 de Julio de 2016 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 1 unidad por cuenta y orden de **FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FKV848, FIAT, PALIO FIRE 1242 MPI 16V, 2006; en el estado en que se encuentran y exhiben los días 19, 20 y 21 de Julio de 9 a 12 hs y de 14 a 16 hs en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Miércoles 20 a las 15 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta: Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Señá 5% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta más IVA, todo en efectivo en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía diaria por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada

**Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016**

en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 28 de Junio de 2016.

**Fabián Narváez, MERTILLERO PÚBLICO NACIONAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00069459

**Fechas de publicación:** 11/07/2016

**Importe:** \$ 672.00

**OP N°:** 100054773

---

**POR FABIAN NARVAEZ – POR CUENTA Y ORDEN DE BCO. SANTANDER RIO S.A.**

El Martillero W. Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Santander Rio S.A.** (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 22/07/2016 partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 15 al 21 de Julio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha Jueves 21 a las 11:00 horas en el mismo lugar: ZOTTO, MARÍA BELÉN, RENAULT, SEDAN 4 PUERTAS, KANGOO SPORTWAY 1.6 ABCP 2DL 7A, 2009, IBH 236, \$ 114.600; RUFINO, ROCÍO GUADALUPE, MITSUBISHI, SEDAN 4 PUERTAS, LANCER, 2008, HCD 601, \$ 89.500; TERUEL VERDUZCO, MAGDALENA MARÍA, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS ABS + AIRBAG 1.4N, 2015, OZN 169, \$ 183.900; PASTRANA, JOEL ALEJANDRO, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PUNTO ELX 1.4, 2009, HVS 075, \$ 73.900; RUIZ, PATRICIA RAQUEL, CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N, 2015, OYG 699, \$207.800; LOBO, PATRICIA CEFERINA, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, GRAND SIENA ATTRACTIVE 1.4 8V, 2012, LZI 564, \$ 105.900; TOLOSA, ROSA ELENA, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO 326 ATTRACTIVE 5P1.48V, 2012, LVY 469, \$ 88.600; CAMPOS, DOMINGO ESTEBAN, FIAT, SEDAN 5 PUERTAS, PALIO 1.4 FIRE, 2007, GQV 946, \$ 38.300; ARGANARAZ ORELLANA, FRANCO UBALDO, VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, VOYAGE 1.6 GP, 2013, NEB 700, \$ 151.900; CHOQUE, EUSEBIO ELIO, FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, SIENA (F4) EL 1.4 8V, 2013, NGW 468, \$ 110.100; GÓMEZ, FERNANDA SABRINA, CHEVROLET, SEDAN 5 PUERTAS, GOLD TREND 1,6, 2010, IVG 718, \$ 100.300; ESPECHE, JOSÉ IGNACIO, VOLKSWAGEN, SEDAN 5 PTAS, GOLTREND 1.6, 2010, IRU 698, \$ 67.300. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador y deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 28 de Junio de 2016.

**Fabián Narváez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL**

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

**Factura de contado:** 0001 – 00069458  
**Fechas de publicación:** 11/07/2016  
**Importe:** \$ 616.00  
**OP N°:** 100054772

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Exptes. N° 34–13.863/11

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del C. A. se hace saber que el Consorcio de Usuarios del Agua Pública para Consumo Humano del Pueblo de San Antonio, tiene iniciado trámite de concesión de abastecimiento poblacional conforme C.A. Art. 24 inc a) a favor de la población que conforma dicha comunidad en el Dpto. de San Carlos, conforme C. A. Art. 66, con aguas del río San Antonio, con los caudales que a continuación se refieren:

Año 2013 40.680 litros/día. Año 2014 42.230 litros. Año 2015 43.910 l/ día.

Año 2016 45.590 l/día.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32. 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309. las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos. sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta. 2 de marzo de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Rafael Ángel Figueroa, JEFE PROGRAMA JURÍDICO**

**Factura de contado:** 0001 – 00069422  
**Fechas de publicación:** 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016, 12/07/2016, 13/07/2016  
**Importe:** \$ 500.00  
**OP N°:** 100054709

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Ref. Expte. N° 0090034–249155/15.

MARÍA SUAREZ, en su carácter de copropietaria del inmueble Catastro N° 13102, Dpto. Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario, para 50 cabezas de ganado bovino, con una dotación de 3,5 m<sup>3</sup>/día, aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda. Conforme a las previsiones de los arts. 87, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de junio de 2016.

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,**  
ASESORA LEGAL

**Factura de contado:** 0001 – 00069399  
**Fechas de publicación:** 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016  
**Importe:** \$ 500.00  
**OP N°:** 100054679

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**  
**Ref. Expte. N° 0050034-7417/2006-0**

SRA. MARTA EUGENIA GARCÍA DE VERA D.N.I. N° 21.183.106, Titular registral sobre dominio del inmueble Catastro N° 6839 del Dpto. Cerrillos, Provincia de Salta, gestiona la concesión de agua pública subterránea para irrigación de 66 has, con un volumen total anual de 0,3066 hm<sup>3</sup>, compresivos de 140 m<sup>3</sup>/hora, con 6 hs de bombeo diarios, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. DRA. SILVIA F. SANTAMARÍA- ABOGADA- JEFE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, Salta, 09 de marzo de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Silvia F. Santamaria, JEFE**  
DE PROGR. FISCALIZACIÓN Y CONTROL

**Factura de contado:** 0001 – 00069382  
**Fechas de publicación:** 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016  
**Importe:** \$ 500.00  
**OP N°:** 100054657

---

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**  
RÍO GUACHIPAS- DPTO. LA VIÑA  
REF. EXPTE. N° 34-80.662/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 170 del día 09/06/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Guachipas, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Emanuel Caro. Se establece la zona de la matrícula N° 578, Dpto. La Viña, como lugar donde la comisión

**Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016**

técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 27 de Junio de 2016.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00069439  
**Fechas de publicación:** 07/07/2016, 11/07/2016  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100054733

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

**SRES. ÁLVARES GUSTAVO MARCELO Y VELAZQUEZ LILIANA**

Ref. Legajo A 165 Álvarez Gustavo Marcelo – Metán

Atento presentación en legajo A165 a fs. 96 y al estado de autos intímese a los adjudicatarios Sres. Alvares Gustavo Marcelo DNI N° 21.783.655 y Velázquez Liliana DNI N° 24.298.605 a que en el plazo de 10 ( diez) días hábiles de notificados efectúen real propuesta de pago de la deuda que mantienen con este organismo respecto de la vivienda adjudicada a su favor identificada como Manzana 68 A, Parcela 08 grupo habitacional 85 viviendas en Metan, Provincia de Salta, bajo apercibimiento de rechazar su presentación y continuar con el trámite de recupero de la vivienda.

**Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006041  
**Fechas de publicación:** 11/07/2016, 12/07/2016, 13/07/2016, 14/07/2016, 15/07/2016, 18/07/2016, 19/07/2016, 20/07/2016, 21/07/2016, 22/07/2016  
**Importe:** \$ 1,000.00  
**OP N°:** 100054769



# SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

## EDICTOS DE MINAS

### ONIX – EXPTE. N° 16.835

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 22.095 Mansfield Minera S.A. ha solicitado servidumbre de rajo abierto para la Mina Ónix Expte. N° 16.835 localizada en el Departamento Los Andes, Lugar Arita, Municipio de Tolar Grande la que se ubica de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss – Kruger – Posgar/94

X: 7.226.784,00	Y: 2.622.745,81
X: 7.226.614,88	Y: 2.622.602,71
X: 7.226.237,61	Y: 2.622.485,62
X: 7.225.795,30	Y: 2.622.685,10
X: 7.225.733,13	Y: 2.623.466,53
X: 7.226.595,36	Y: 2.623.801,73
X: 7.226.950,95	Y: 2.623.591,42
X: 7.226.892,41	Y: 2.622.932,28

Superficie: 120,4 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Fdo Dra. María Alejandra Loutayf, Secretaria. Salta, 23 de Junio de 2016.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00069345  
**Fechas de publicación:** 29/06/2016, 11/07/2016  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100054593

### NORMA – EXPTE. N° 2.037

EDICTO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CANTERA: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la renovación de la Cantera denominada Norma, ubicada en el departamento de Los Andes, Lugar Laguna Seca, que se tramita mediante expediente N° 2037, que se determina de la siguiente manera:

X	Y
7370893.6300	3380669.5900
7370298.8700	3380666.7200
7370331.8800	3380070.5800
7370926.8900	3380103.4900

Superficie 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, Salta, 07 de junio de 2016.

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

Dra. M. Alejandra Loutayf – SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069201  
Fechas de publicación: 16/06/2016, 28/06/2016, 11/07/2016  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 100054383

---

### LA PEQUEÑA – EXPTE N° 18.908

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercia Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art 73 del C.P.M LEY N° 7141/01 que Juan Carlos Valdez ha solicitado la Concesión de la **Cantera de Áridos denominada "La Pequeña" Expte N° 18.908** ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

### COORDENADAS GAUSS KRUGER – PLANAS POSGAR/94 Cantera LA PEQUEÑA – Superficie 01 has. 7908 m2

P.1	X= 7248057.26	Y= 3531426.04
P.2	X= 7248098.74	Y= 3531542.70
P.3	X= 7247926.00	Y= 3531564.74
P.4	X= 7247907.73	Y= 3531454.08

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal  
Secretaría, 23 de Junio de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005829  
Fechas de publicación: 29/06/2016, 11/07/2016, 20/07/2016  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 400008171

---

## SUCESORIOS

La Dra. María Eugenia Ulivarri, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nominación del distrito judicial Orán, secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: "**VELEZ, JORGE ALBERTO (CAUSANTE) POR SUCESORIO, EXPTE. N° 3841/15**", en Resolución de fecha 11 de Diciembre de 2015, ordena que se cite por Edictos que se publicaran por tres días y por cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de junio de 2016.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069451  
Fechas de publicación: 11/07/2016, 12/07/2016, 13/07/2016  
Importe: \$ 300.00

---

La Dra. Jacqueline SAN MIGUEL DE MURGA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara ALSINA GARRIDO, en autos caratulados "**SÁNCHEZ, Justo Manuel s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 87.630/96, cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, junio 29 de 2016.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00069424  
**Fechas de publicación:** 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100054710

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez Titular a cargo del JUZGADO de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados :"**IRIARTE, DIEGO ARIEL POR QUIEBRA DIRECTA**", Expte. N° EXP – 556481/16, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 13 de junio de 2016 en el que se hizo saber que en fecha 13 de junio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Ariel IRIARTE, con domicilio real en calle Aniceto Latorre N° 149 y procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 29 de junio de 2016 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS, Mat. Prof. 1232, con domicilio en calle Vicente López N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 23 de Agosto de 2.016 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$610,00. El día 21 de Octubre de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 19 de Diciembre de 2.016 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, Salta, 29 de junio de 2.016.

**Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00006023  
**Fechas de publicación:** 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016  
**Importe:** \$ 700.00  
**OP N°:** 100054675

## EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, en lo Civil de Personas y Familia de la 2ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **"Méndez, José María Guillermo P/Ausencia con Presunción de fallecimiento"**, Expte. N° 468.282/14 ORDENA la citación del señor José María Guillermo Méndez, mediante la publicación de edictos que se realizarán una vez por mes durante seis meses". Fdo. Dr. Víctor Raúl Soria – Juez.

Salta, 31 de marzo de 2.016.

**Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00069454  
Fechas de publicación: 11/07/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100054763

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Dra. Silvia Longarte, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, sito en calle Gral. Güemes Nro. 354 de la ciudad de Salta Capital (horario de atención 8,00 a 13,00), ha dispuesto en los autos caratulados: **"BRIONES DANIEL ALEJANDRO c/PROVINCIA DE SALTA – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y/o SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS s/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN LEY 7070 – Artículo 13 Incs. 1 y 2"**, Expte. Nro. 5647/14, la **CITACIÓN** a estar a derecho en el presente proceso judicial a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada o involucrada en la acción deducida por las co-demandadas "Provincia de Salta, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o Secretaría de Recursos Hídricos", como consecuencia del alud ocurrido el 9 de febrero de 2009, para que en el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la última publicación por boletín oficial y diario de circulación masiva integre el proceso a la parte adora a fin de conformar un posible Litis consorcio activo. Asimismo se hace saber que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten y que la sentencia tendrá efectos erga omnes (art. 33 Ley 25.675).

Salta, 26 febrero de 2016.

**Dr. Gustavo Díaz Olmos, SECRETARIO**

Factura de contado: 0001 – 00069295  
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016  
Importe: \$ 1.000.00  
OP N°: 100054518

La Dra. MERCEDES INÉS MARCUZZI, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra MARÍA MERCEDES CHIHAN, en los

**Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016**

autos caratulados: "**CHUYCHUY, Adolfin Rosaria – RECTIFICACIÓN DE PARTIDA**" – Expte. N° **2-518593/15**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en el termino de quince días hábiles computados desde la última publicación, formulen oposición a la solicitud de cambio de nombre de la Sra. Adolfin Rosaria Chuychuy, DNI N° 27.913.623, quedando en consecuencia Adolfin Rosario Chuychuy. PUBLÍQUESE, en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos Meses.  
Salta, 21 de Abril de 2.016.

**Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ – Dra. María Mercedes Chihan, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo: 100006374**

**Fechas de publicación: 10/06/2016, 11/07/2016**

**Sin cargo**

**OP N°: 100054309**

---



# SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### J.A.V S.R.L

**1- Socios:** JOSÉ ANTONIO VIÑALS FIGUEROA, DNI 32.805.792, CUIL 20-32805792-2 argentino, casado con ROSARIO IBAÑEZ ALEMÁN DNI 32.804.584, nacido el 09/11/87, productor agropecuario, domiciliado en Finca Los -Los, Departamento Chicoana, de esta provincia de Salta, y ROSARIO IBAÑEZ ALEMÁN, DNI 32.804.584, CUIL 27-32804584-8 argentina, casada con JOSÉ ANTONIO VIÑALS FIGUEROA, nacida el 26/07/87, contadora, domiciliado en Finca El Quimil Ruta 21 km S/N, Departamento Cerrillos, de esta provincia de Salta. **2- Fecha de constitución:** 11 días del mes de mayo de 2.016 y modificatoria 24 días del mes de mayo de 2016. **3- Denominación y sede social:** La sociedad queda constituida bajo la denominación de "J.A.V S.R.L.". con domicilio legal administrativo en calle Los Carolinos N° 515 B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. **4- Plazo de Duración:** La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **5- Objeto Social:** la sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, la realización de las siguientes actividades: a) Agrícola-ganadera: mediante la explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas, incluido transporte de animales en pie como así también servicios agrícolas en todas sus formas. b) Comercial: compraventa al por mayor y menor de ganado de toda especie de consumo humano y sus derivados, realización del servicio faena de animales, como así también el transporte de carne, su distribución, almacenamiento en cámaras frigoríficas y toda otra actividad o servicio relativo al rubro carne o necesario para desarrollar el mismo. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. **6-Capital Social:** El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos: quinientos mil) que se divide en (5.000) cuotas de pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran en efectivo de conformidad al siguiente detalle JOSÉ ANTONIO VIÑALS FIGUEROA dos mil quinientas (2500) y ROSARIO IBAÑEZ ALEMÁN dos mil quinientas (2500). Al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio integraran el depósito del 25% de este aporte en efectivo, integrando el resto, también en efectivo, dentro del plazo de dos años desde la suscripción del contrato. **7- Administración y Representación:** a cargo de un (1) gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de dos (2) años. **8-Gerente:** ROSARIO IBAÑEZ ALEMÁN C.U.I.T. N° 27-32804584-8 quien fija domicilio especial al efecto en Los Carolinos N° 515 de la Ciudad de Salta. Provincia de Salta. **9- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico:** 30 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 05/07/16

Dr. Daniel E. Marchetti, JUEZ DE MINAS

Factura de contado: 0001 - 00069460

Fechas de publicación: 11/07/2016

Importe: \$ 352.00

OP N°: 100054775

## ASAMBLEAS COMERCIALES

### LUIS GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 22 de Agosto de 2016 a horas 21 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente **Orden del Día**:

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 44 cerrado el 31 de Agosto de 2014, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2.- Designación de Directores Titulares y Suplentes.
- 3.- Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

**Ricardo Molina, PRESIDENTE**

**Factura de contado:** 0001 – 00069393  
**Fechas de publicación:** 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016  
**Importe:** \$ 350.00  
**OP N°:** 100054668

### ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M.

Convócase a los accionistas de ANDINA DE DESARROLLO S.A.C.F.A.I.M.M. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en la calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 22 de julio de 2016, a las quince y a las dieciséis horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de accionistas para suscribir el acta;
2. Razones de la convocatoria fuera del término legal prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550 respecto del ejercicio económico N°. 48 finalizado el 31 de diciembre de 2015;
3. Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015;
4. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015;
5. Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015;
6. Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
7. Elección de directores titulares y suplentes;
8. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora; y
9. Autorizaciones.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, hasta el 18 de julio de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 8 a 18 hs.,

**Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016**

conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.  
Carlos Alberto López Sanabria – Presidente.

**Daniel Alurralde, CONTADOR APODERADO**

**Factura de contado:** 0001 – 00069391  
**Fechas de publicación:** 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016  
**Importe:** \$ 350.00  
**OP N°:** 100054663

---



# SECCIÓN GENERAL

**Boletín Oficial** PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS CIVILES

### CLUB SALTEÑO DE KART

Por disposición de la Comisión Directiva, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores socios del CLUB SALTEÑO DE KART a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 09 de agosto de 2016, a las 21:30 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en calle 12 de Octubre 119 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1°– Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2°– Lectura del Acta anterior.
- 3°– Lectura de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2015.
- 4°– Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por el término de un (1) ejercicio.

**Raúl Armando Soto, PRESIDENTE**

Factura de contado: 0001 – 00069464  
Fechas de publicación: 11/07/2016  
Importe: \$ 100.00  
OP N°: 100054782

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "EL QUEBRACHAL" ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "El Quebrachal", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 05 de Agosto de 2.016, a horas 10:00, y de no lograr quórum según Art. 33 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 11:00, cualquiera sea el número de asociados presentes, en el local de su sede ubicada en Avda. Gral. Güemes Pje. Mendoza en la Localidad de El Quebrachal, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos: 14 y 15, finalizados el 31/12/14 y 31/12/15.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

#### Cronograma Electoral:

- Las Listas deberán ser presentadas hasta el 21/07/16 a horas 20:00, a fin de ser oficializadas hasta el 30/07/16.
- Período de impugnación desde 02/08/16 al 04/08/16.
- La elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto.

**Matilde Santillan, PRESIDENTE – Orlando Calermo, SECRETARIO**

Factura de contado: 0001 – 00069452

**Fechas de publicación:** 11/07/2016

**Importe:** \$ 50.00

**OP N°:** 100054761

---

**CLUB DE CAMPO VERTIENTES ECO PUEBLO – VAQUEROS.**

Por medio del presente se cita a los Sres. Propietarios del Club de Campo Vertientes Eco Pueblo– Vaqueros que la asamblea fijada para el día 30 de junio de 2016, ha sido postergada–por duelo – para el día 29 de Julio de 2016 a hs. 20:30 para 1° convocatoria, y a hs. 21:00 para 2° convocatoria en el salón del Centro Argentino de Socorros Mutuos ubicado en Av. Sarmiento 277, Salta Capital, para tratar el siguiente orden del día:

- 1– Designación de autoridades para la Asamblea (Presidente y un Secretario para suscribir y redactar el acta Labrada);
- 2.– Adecuación del consorcio y su administración al Código Civil y Comercial de la Nación vigente en el país, modificación de reglamento y ratificación;
- 3.– Aprobación de gestiones y balances ejercicio de 2015 y aprobación de gestión y balance ejercicio parcial al 30 de junio de 2016;
- 4.– Cese de funciones del actual Administrador y designación de nuevo Administrador. Administrador y patrocinador del Club de Campo.

**Ramiro Piorno, ADMINISTRADOR CONSORCIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00069438

**Fechas de publicación:** 07/07/2016, 11/07/2016, 12/07/2016

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100054732

---

**RECAUDACIÓN**

**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado \$ 477520.20

Recaudación del día: 07/07/2016 \$ 2750.00

Total recaudado a la fecha \$ 480270.20

**Fechas de publicación:** 11/07/2016

**Sin cargo**

**OP N°:** 100054785

Edición N° 19.818 – Salta, Lunes 11 de Julio de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL  
CAPITULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA  
Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---



**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780  
**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar) – Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta  
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)  
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

### **Ley 4.337**

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

*“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

---